



000404

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2025-ALC/MPO

Oyón, 31 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 142-2025, de fecha 31 de enero de 2025, mediante la Abg. Yohana Elizabeth Nicho Ramírez, identificada con DNI N° 46467875, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Oyón, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-ALC/MPO, de fecha 02 de enero del 2023, se designó, a la Abg. Yohana Elizabeth Nicho Ramírez, identificada con DNI N° 46467875, como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Oyón, ratificada en dicho cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-ALC/MPO y Resolución de Alcaldía N° 08-2025-ALC/MPO resoluciones bajo los alcances del Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.

Que, mediante Carta S/N (Expediente Administrativo N° 142-2025), de fecha 31 de enero del 2025, la Abg. Yohana Elizabeth Nicho Ramírez, identificada con DNI N° 46467875, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Oyón, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, entre otros;

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 182° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que una de las causales para el término de la Carrera Administrativa es la renuncia voluntaria del propio servidor. En ese mismo sentido, el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 establece que la solicitud de renuncia debe ser presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la renuncia, pudiendo la entidad exonerar al servidor del mencionado plazo.

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA de la Abg. Yohana Elizabeth Nicho Ramírez, identificada con DNI N° 46467875, al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Oyón, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte de la Abg. Yohana Elizabeth Nicho Ramírez, en el plazo establecido en los documentos normativos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones que correspondan y proceda conforme a Ley, en cumplimiento a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos, notificar la presente resolución a la Abg. Yohana Elizabeth Nicho Ramírez y a la Secretaria General a las demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE